



Tegucigalpa MDC, 7 de marzo, 2005
Oficio No. 456/2005-DE

Señores (as)
Auditores Internos
Presente

Estimados Señores Auditores:

Las Unidades de Auditoria Interna, deben velar por el cumplimiento a lo establecido en los artículos 56, 57, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y 86, 87, 166 al 180 del Reglamento de la Ley, en tal sentido se les instruye para que soliciten a las Autoridades Superiores de las diferentes instituciones, a fin de que cada uno de los funcionarios y/o empleados que estén obligados según la ley, procedan a presentar o actualizar las Declaraciones Juradas y las Cauciones correspondientes.

El informe sobre las cauciones, deberá contener información de los últimos cuatro años, y deberán presentarlo en el primer trimestre del año en curso, ante el Departamento Supervisión de Auditorias Internas de este Tribunal.



Respectuosamente,

MOISÉS LÓPEZ ALVARENGA
Director Ejecutivo

c. Departamento Supervisión de Auditorias Internas
c. Archivo
RASI...



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL _____

CUADRO RESUMEN DE CAUCIONES

No.	Nombre	Cargo	Fecha		Información Solicitada	Períodos a Rendir Caucción					Observaciones
			Ingreso	Baja		2005	2004	2003	2002	2001	
1					Tipo de Caucción						
					No. De Póliza						
					Cia. Aseguradora						
					Monto						
					Vigencia del						
					Al						
					No. Declaración Probidad						
2					Tipo de Caucción						
					No. De Póliza						
					Cia. Aseguradora						
					Monto						
					Vigencia del						
					Al						
					No. Declaración Probidad						
3					Tipo de Caucción						
					No. De Póliza						
					Cia. Aseguradora						
					Monto						
					Vigencia del						
					Al						
					No. Declaración Probidad						

En aquellos casos que el empleado no haya presentado la caucción, escribir abajo del nombre, numero de identidad, dirección y teléfono